

Número 11 – Enero / Junio 2021

REVISTA
Europa del Este Unida

ISSN 0719-7284

UNIVERSIDAD SUROESTE "NEOFIT RILSKI" - BULGARIA

CUADERNOS DE SOFÍA EDITORIAL



CUADERNOS DE SOFÍA EDITORIAL

CUERPO DIRECTIVO

Directora

Ph. D. Elenora Pencheva

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Subdirector

Ph. D. Aleksandar Ivanov Katrandhiev

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Editor

Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Editora Adjunta

Lic. Carolina Cabezas Cáceres

Universidad de Los Andes, Chile

Relaciones Internacionales

Ph. D. Nicolay Popov

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros

Diálogos en Mercosur, Brasil

Cuerpo Asistente

Traductora: Inglés

Lic. Pauline Corthon Escudero

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Traductora: Portugués

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Mg. Zornitsa Angelova

Rotterdam School of Management Erasmus University, Netherlands

Mg. Konstantina Vladimirova Angelova

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria
University of Amsterdam, Netherlands*

Dr. Miguel Ángel Asensio Sánchez

Universidad de Málaga, España

Mg. Rumyana Atanasova Popova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

MSc. Julio E. Crespo

Universidad de Los Lagos, Chile

Ph. D. Guillermo A. Johnson

Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil

Ph. D. Venko Kanev

*Universidad Sorbonne Nouvelle, Francia
Universidad "St. Kliment Ohridski" Sofia, Bulgaria*

Prof. Emérito de l'Université de Rouen Normandie, Francia

Ph. D. Lyubov Kirilova Ivanova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Ph. D. Diana Veleva Ivanova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Ph. D. Zlatka Gerginova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Ph. D. © Mariya Kasapova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria



CUADERNOS DE SOFÍA EDITORIAL

Ph. D. Petar Parvanov

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Ph. D. Todor S. Simeonov

*Sofia University "St. Kliment Ohridski",
Bulgaria*

Ph. D. Alexander Sivilov

*Sofia University "St. Kliment Ohridski",
Bulgaria*

Ph. D. Valentin Spasov Kitanov

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Mg. Konstantina Vladimirova Angelova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Ph. D. Slavyanka Angelova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dr. Georgi Apostolov

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dr. Luiz Alberto David Araujo

*Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo,
Brasil*

Ph. D. Gabriela Belova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Patricia Brogna

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

Dr. Eugenio Bustos Ruz

Asociación de Archiveros, Chile

Dra. Isabel Caballero Caballero

Universidad de Valladolid, España

Dr. Reinaldo Castro Cisneros

Universidad de Oriente, Cuba

Dr. Juan R. Coca

Universidad de Valladolid, España

Dr. Martino Contu

Università degli Studi di Sassari, Italia

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo

*Universidad Popular Autónoma del Estado de
Puebla, México*

Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros

Instituto Federal Sul-rio-grandense, Brasil

Dr. Eric de Léséleuc

INS HEA, Francia

Lic. Paula Donati

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Manuela Garau

Università degli Studi di Cagliari, Italia

Ph. D. Gergana Georgieva

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dr. José Manuel González Freire

Universidad de Colima, México

Ph. D. Nicolay Marín

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dr. Martial Meziani

INS HEA, Francia

Mg. Ignacio Morales Barckhahn

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

Mg. Matías Morán Bravo

*Sociedad Chilena de Medicina del Deporte,
Chile*

Mg. Marcos Parada Ulloa

Universidad Adventista de Chile, Chile



**CUADERNOS DE SOFÍA
EDITORIAL**

Dra. Anabel Paramá Díaz

Universidad de Valladolid, España

Mg. Claudia Peña Testa

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

Dra. Francesca Randazzo

*Universidad Nacional Autónoma de
Honduras, Honduras*

Dr. Gino Ríos Patio

Universidad de San Martín de Porres, Perú

Dr. José Manuel Rodríguez Acevedo

Universidad de La Laguna Tenerife, España

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta

*Universidad Iberoamericana Ciudad de
México, México*

Dra. Vivian Romeu

*Universidad Iberoamericana Ciudad de
México, México*

Mg. Héctor Salazar Cayuleo

Universidad Adventista de Chile, Chile

Dr. Germán Santana Pérez

*Universidad de Las Palmas de la Gran Canaria,
España*

Centro de Estudios Canarias América

Universidad de Hunter, Estados Unidos

Dr. Stefano Santasilia

Universidad de La Calabria, Italia

Dr. Juan Antonio Seda

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Begoña Torres Gallardo

Universidad d Barcelona, España

Dr. Rolando Zamora Castro

Universidad d Oriente, Cuba

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

Dra. Maja Zawierzeniec

Universidad de Varsovia, Polonia



CUADERNOS DE SOFÍA EDITORIAL

Indización

Revista Europa del Este Unida, se encuentra indizada en:





CUADERNOS DE SOFÍA
EDITORIAL

ISSN 0719-7284 – Publicación Semestral / Número 11 / Enero – Junio 2021 pp. 17-30

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y PANAMÁ

ANALYSIS AND INTERPRETATION OF THE EXECUTION OF THE FREE TRADE AGREEMENT BETWEEN MEXICO AND PANAMA

Lic. Bertha Angélica Lastra Mora

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6197-4771>

Berthalasm13@gmail.com

Dr. Germán Martínez Prats

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6371-448X>

germanmtzprats@hotmail.com

Dra. Francisca Silva Hernández

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3533-0002>

fany987@hotmail.com

Fecha de Recepción: 23 de agosto de 2020 – **Fecha Revisión:** 04 de septiembre de 2020

Fecha de Aceptación: 21 de diciembre de 2020 – **Fecha de Publicación:** 01 de enero de 2021

Resumen

El Tratado de Libre Comercio con Panamá entro en vigor en el 2015, después de al menos 15 años de negociaciones, el tratado incluye el acceso a los mercados, reglas y procedimientos aduaneros relacionados con el origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, inversión, comercio electrónico, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal, servicios financieros, telecomunicaciones, propiedad intelectual, solución de controversias y asuntos institucionales. Panamá es un país que puede beneficiar a México como centro logístico para la distribución de productos al mercado global, al igual que es un puente a América del Sur ya que está en una ubicación estratégica, y México como centro para la manufactura.

Palabras Claves

Balanza comercial – Comercio internacional – Exportación – Tratados comerciales

Abstract

The Free Trade Agreement with Panama entered into force in 2015, after at least 15 years of negotiations, the agreement includes access to markets, customs rules and procedures related to origin, sanitary and phytosanitary measures, technical barriers to trade, trade defense, investment, e-commerce, cross-border trade in services, temporary entry, financial services, telecommunications, intellectual property, dispute resolution, and institutional matters. Panama is a country that can benefit Mexico as a logistics center for the distribution of products to the global market, as well as being a bridge to South America since it is in a strategic location, and Mexico as a center for manufacturing.

Keywords

Trade balance – International trade – Export – Trade agreements

Para Citar este Artículo:

Lastra Mora, Bertha Angélica; Martínez Prats, Germán y Silva Hernández, Francisca. Análisis e interpretación de la ejecución del Tratado de Libre Comercio entre México y Panamá. Revista Europa del Este Unida num 11 (2021): 17-30.

Introducción

Los tratados de Libre Comercio son acuerdos que firman dos o más países para construir una relación comercial que permita intercambiar libremente sus productos y servicios. Con estos acuerdos se busca aumentar el comercio y la inversión de ambas partes. La importancia de estos tratados se encuentra en crear una estructura comercial duradera que resulte beneficiosa para el desarrollo de los países que participen.

En los últimos años se han percatado de que los países que más han logrado el desarrollo son aquellos que se han incorporado exitosamente al comercio internacional, ampliando de esta manera el tamaño del mercado para sus sectores empresariales. La necesidad de que cada país debe especializarse en aquellos productos o servicios, cuya elaboración y producción son más eficientes, por lo que el papel de la productividad en el desarrollo de las economías nacionales.

La teoría de la ventaja comparativa¹ nos dice que cada país en cuestión se especializará en los productos en los que sea más eficiente y, a su vez, importará el resto de los productos en los que son más ineficaces en términos de producción.

Por eso es importante que las naciones creen lazos comerciales entre ellas para que lo que una nación no pueda producir por sí misma lo comercien con otras y se realicen transacciones con el excedente de ciertos productos.

Actualmente México cuenta con 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países ,32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 33 países y 9 acuerdos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración.

Definición y Teorías del Comercio Internacional

“El comercio internacional, se define como el conjunto de transacciones comerciales realizadas entre privados, residentes en distintos países. A diferencia del comercio interior, donde las transacciones comerciales se efectúan dentro de un espacio económico, monetario y jurídico relativamente homogéneo, las transacciones comerciales internacionales se realizan entre operadores comerciales privados situados en diferentes ordenamientos jurídicos y con acentuadas diferencias económicas y sociales”.²

El Comercio Internacional es el intercambio de bienes y servicios que se realiza de forma transfronteriza. Los países no siempre pueden producir todo lo que necesitan dentro de su territorio, ya sea porque no tienen los medios tecnológicos o no cuentan con las condiciones (climáticas, sociales o económicas) necesarias para su elaboración. Es por esto que se realizan los intercambios de mercancías, ya que algunos otros países producen en excedente de lo que otro necesita o algunos otros se especializan en la producción de algún bien.

¹ Rogelio Huerta Quintanilla, “Ventajas comparativas y política industrial en una economía abierta”, Investigación económica, Vol: LXVIII num 269 (2009): 121.

² Núria Ginés Castellet y Gonzalo Stampa, El arbitraje internacional. Cuestiones de actualidad, (México: Bosch, 2009), 24.

Autor	Teoría
Mercantilistas	La idea básica de los mercantilistas era que la riqueza de la nación se lograba acumulando metales preciosos como resultado de un saldo positivo de la balanza comercial. Supusieron que en el ámbito nacional debería ocurrir lo mismo que en el personal: los individuos se hacían ricos atesorando dinero. Siendo esta la concepción fundamental, algunos autores se centraron en la defensa del comercio interior, proponiendo el desarrollo de las estructuras productivas nacionales y la remoción de las barreras que lo dificultaban.
Adam Smith – Ventaja Absoluta	Adam Smith en su Obra La Riqueza de las naciones ³ , argumentó que un país posee ventaja absoluta sobre los demás en la producción de un bien cuando puede producir mayores cantidades de este con los mismos recursos que los países vecinos. Para Smith, cada país debería especializarse únicamente en la producción de aquellas mercancías en las que gozara de condiciones naturales que le predeterminaran una ventaja absoluta; esta ventaja puede provenir de costos de producción bajos, recursos naturales favorables o superioridad tecnológica.
David Ricardo – Ventaja Comparativa	Según Ricardo ⁴ , los países exportarían aquellos bienes y servicios en los que mostraban una mayor ventaja interna en los costes de producción con relación a los bienes o servicios producidos por otros sectores de la economía nacional, e importarían aquellos otros bienes y servicios en los que su ventaja interna de costes fuera menor, a pesar de que éstos últimos podían mostrar unos costes de producción más bajos que los de sus socios económicos ⁵ y comerciales. Según el principio de la ventaja comparativa, los países pueden especializarse en la producción de los bienes que puedan fabricar a un costo relativamente menor, aun sin gozar de condiciones absolutas ventajosas para su producción.
El modelo de comercio heckscher-ohlin	El teorema Heckscher-Ohlin (H-O) ⁶ nos dice que una nación exportará la mercancía cuya producción requiera el uso intensivo del factor relativamente abundante y barato, e importará la mercancía cuya producción requiera de uso intensivo del factor relativamente escaso y caro, en otras palabras, la nación relativamente rica en trabajo exporta la mercancía relativamente intensiva en trabajo, e importa la mercancía relativamente intensiva en capital.
Nueva teoría del comercio internacional	La nueva teoría del comercio empezó a surgir en la década de los setenta. ⁷ Muchas industrias experimentaban rendimientos crecientes de la especialización, debido a la presencia de economías sustanciales de escala. Además, los teóricos del nuevo comercio aseveran que, por la presencia de economías de escala importantes, la demanda mundial únicamente apoyará a unas cuantas empresas en varias industrias. Los teóricos del nuevo comercio afirman que los países pueden exportar ciertos productos simplemente porque cuentan con una empresa que entró por primera vez en una industria que sólo puede sostener a unas cuantas empresas. Gracias a que pueden obtener economías de escala, los primeros en entrar en una industria pueden colocar un candado en el mercado mundial que desaliente los intentos de una penetración subsecuente.

³ Adam Smith, La riqueza de las naciones (México: Alianza, 2015), 54.

⁴ Sergio Oscar Anchorena, “Comercio internacional: ventajas comparativas, desventajas distributivas”, Entre líneas de la política económica, num 23 (2009): 27-28.

⁵ Délany Ramírez del Río; José Adalberto Soto Mejía y Rafael Ricardo Rentería Ramos, “Diseño de un modelo bajo el enfoque de dinámica de sistemas para estudiar comportamiento de la dinámica socioeconómica basada en la atención de primer infancia, infancia y adolescencia”, Investigación Operacional, Vol: 39 num 2 (2018): 225.

⁶ Pablo Ruíz Nápoles, “El teorema Heckscher-Ohlin y la economía mexicana. Una visión crítica de la economía neoliberal”, El trimestre económico, Vol: LXXXVII num 345 (2020): 101-102.

⁷ Raquel González Blanco, “Diferentes teorías del comercio internacional”, Tendencias y nuevos desarrollos de la teoría económica ICE, num 858 (2011): 106.

<p>Políticas Comerciales</p>	<p>Los gobiernos establecen diferentes políticas comerciales, las cuales influyen en todas las acciones que toman las empresas del país con el fin de afectar las cantidades y diversidad de productos que se transan con otros países. En la actualidad, los gobiernos no tienen autonomía para establecer nuevas políticas comerciales, debido a que existen compromisos adquiridos no solo en términos de acuerdos multilaterales como el de la Organización Mundial de Comercio (OMC), sino también acuerdos regionales (por ejemplo Mercosur, Unión Europea, etc.).</p>
-------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia con datos de diversos autores.

Cuadro 1
Teorías del Comercio Internacional

El principio de la nación más favorecida y el nacimiento del GATT

Los cimientos del sistema multilateral de comercio moderno se establecieron en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial, que fue un período favorable para el logro de progresos importantes en la liberalización y la cooperación en el comercio internacional. Los Estados Unidos habían salido de la guerra como la superpotencia económica indiscutida y tenían razones comerciales y de política internacional de mucho peso para impulsar el sistema internacional en la dirección del multilateralismo. Además, los vencedores en la guerra, especialmente Gran Bretaña y los Estados Unidos, tenían una coincidencia casi total con respecto a las causas del caos político y económico del período de entreguerras y querían construir un sistema económico internacional que hiciera imposible que volviera a imperar la inestabilidad financiera y la rivalidad de bloques comerciales que había desencadenado la guerra.⁸

En la Conferencia de Bretton Woods celebrada en 1944 se decidió la creación de tres nuevas instituciones económicas internacionales que serían los pilares de un nuevo orden económico mundial: el Fondo Monetario Internacional (FMI), que mantendría la estabilidad del tipo de cambio, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, o Banco Mundial, que proporcionaría capital para las tareas de reconstrucción a los países asolados por la guerra, y la Organización Internacional del Comercio, que supervisaría la administración de un orden comercial multilateral abierto y no preferencial. El FMI y el Banco Mundial vieron la luz, pero no así la Organización Internacional del Comercio, principalmente por las preocupaciones del Congreso de los Estados Unidos sobre la pérdida de soberanía en favor del organismo comercial propuesto.

Los países retomaron el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) provisional que se había negociado entre 23 “partes contratantes” en 1947 y que sería la base de un sistema multilateral de comercio en expansión hasta que fue absorbido por la OMC en 1995.

Tratado de Libre Comercio

Un tratado comercial o de comercio es un acuerdo que establecen dos o más países bajo el amparo del derecho internacional y con el objetivo de mejorar sus relaciones en términos económicos y de intercambio comercial.

⁸ Informe sobre el comercio mundial 2011. Antecedentes históricos y tendencias actuales, 2012, 51. https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr11-2b_s.pdf (Fecha de consulta 07/09/2020).

Cuando son tratados de libre comercio (TLC) se establecen reglas para realizar el intercambio de productos y de servicios, eliminando los obstáculos (arancelarios, impuestos, etc.) en las importaciones y las exportaciones.

Estos tratados comerciales ofrecen las siguientes ventajas:

- Acceso a mercados más amplios
- Competitividad y acceso a una mayor diversidad de productos y servicios
- Eliminación de condiciones y barreras comerciales
- Intercambio de tecnología

Importancia de los Tratados

Los Tratados de Libre Comercio forman parte de una estrategia comercial de largo plazo que busca consolidar mercados⁹ para los productos peruanos con el fin de desarrollar una oferta exportable competitiva, que a su vez genere más y mejores empleos. La experiencia muestra que los países que más han logrado desarrollarse en los últimos años son aquellos que se han incorporado exitosamente al comercio internacional, ampliando de esta manera el tamaño del mercado para sus empresas. La necesidad de promover la integración comercial como mecanismo de ampliación de mercados es bastante clara en el caso del Perú, cuyos mercados locales, por su reducido tamaño, ofrecen escasas oportunidades de negocios y, por tanto, de creación de empleos.

Incumplimiento de un acuerdo internacional

En caso de que un país no cumpla con un acuerdo internacional, su socio iniciará consultas para conocer en detalle, los movimientos del incumplimiento.

En caso de que ese país esté enfrentando dificultades, pero desee cumplir el acuerdo, ambos pueden negociar una estrategia que permita su cumplimiento, que puede incluir tanto una prórroga o modificación del acuerdo original, como la celebración de un nuevo acuerdo.

Si ese país no desea más seguir formando parte del acuerdo, notificará entonces a su socio dicha decisión y el acuerdo será cancelado (denunciado).

Algunos acuerdos contienen reglas más elaboradas para resolver incumplimientos. Es el caso de los acuerdos entre miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC): si un país interpreta que fue perjudicado por otro, puede solicitar que la OMC juzgue el caso.

Antecedentes de relaciones Comerciales de México

El inicio de la Segunda Guerra Mundial abrió una ventana de oportunidad para el comercio y la industrialización de México. Durante los siete años de la guerra (1939 -1945), los países europeos dejaron de exportar y los EE.UU. empezaron a concentrarse en la fabricación de productos militares. México, mientras tanto, aprovechó la situación para

⁹ Luis E. Vallejo Zamudio, "El Tratado de Libre Comercio (TLC) y sus implicaciones", Revista Apuntes del CENES, Vol: 30 num 52 (2011): 7.

exportar productos manufacturados como textiles y uniformes, alimentos y bebidas,¹⁰ y materias primas como el hierro. Durante la década de 1930, con la inauguración de la carretera Panamericana, el comercio exterior tuvo la alternativa de utilizar el transporte terrestre.

Con el tiempo y con el desarrollo de otras carreteras, esta alternativa de transporte ganó relevancia, hasta que sobrepasó al ferrocarril en términos del volumen de comercio a finales del siglo XX. Veinte años después, durante la década de 1950, México entró en una fase de industrialización sobre la base del modelo¹¹ de sustitución de importaciones. Aumentó los aranceles, aislando la economía mexicana del resto del mundo.

El comercio exterior disminuyó en importancia en el Producto Interno Bruto (PIB) del país.¹² Dicho modelo duró 25 años hasta mediados de la década de 1970, cuando grandes reservas petroleras fueron encontradas en el Golfo de México. "La decisión de la sustitución de importaciones fue cancelada debido a la petrolización de la economía", indica Riguzzi. Para 1982, el modelo de sustitución de importaciones seguía su curso y las exportaciones de petróleo crudo dominaban, aportando alrededor del 80% del valor¹³ de las exportaciones mexicanas.

En ese momento, el gobierno mexicano decidió que era tiempo de diversificar sus exportaciones y se puso en marcha una política de apertura comercial y de liberalización de la inversión. En 1986, México se unió al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), el cual evolucionó hacia lo que hoy conocemos como la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Ocho años después, en 1994, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entró en vigor entre México, los EE.UU. y Canadá, lo cual detonó las exportaciones e importaciones. Durante los años siguientes, México ha firmado una serie de tratados comerciales bilaterales y regionales, llegando a un total de 49 socios comerciales.

Según la Secretaría de Economía, actualmente, contamos con una red de 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países, 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 33 países y 9 acuerdos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración.

México participa activamente en diversos foros multilaterales y regionales para impulsar un sistema multilateral de comercio sólido que dé mayor certeza al intercambio comercial y a los flujos de inversión extranjera directa.

¹⁰ Gabriela Inés Leguizamon Sierra y Nelson V. Yepes Gonzalez, "Estudio Descriptivo Mediante Análisis Multicriterio de la Cadena Agroalimentaria de La Panela", Publicaciones e Investigación, Vol: 8 (2014):1 70.

¹¹ John Martínez y Francisco J. Pino, "Definición de un Modelo de Calidad de Servicios Soportado por Tecnologías de la Información (TI)", Publicaciones e Investigación, Vol: 10 (2016):51.

¹² José Roberto Concha Velásquez, "¿Cuándo los países aumentan sus exportaciones les va mejor?", Estudios Gerenciales, Vol: 18 num 84 (2002): 99.

¹³ Andrés Felipe Millán Cifuentes y Claudio Camilo González, "Marco de Referencia para la Gestión de TI Centrada en la Creación de Valor Compartido, Publicaciones e Investigación, Vol: 9 (2015):170.

Análisis e interpretación de la ejecución del Tratado de Libre Comercio entre México y Panamá pág. 24

Tratado	Entrada en Vigencia	Países Miembros	Comentarios	Fuente
T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá)	2020* (Pendiente ratificación por Canadá**)	México Canadá USA	Firmado en Noviembre 2018, Ratificado por México en Junio 2019	Secretaría de Economía. En Línea. Disponible en https://www.gob.mx/t-mec Consultado el 19 de Abril de 2020.
ACE 55 (Acuerdo de Complementación Económica No. 55)	1 Enero 2003	México Argentina Brasil Uruguay Paraguay		Diario Oficial de la Federación 8 Abril 2011
Alianza del Pacífico	29 Julio 2015	México Chile Colombia Perú	49 Estados Observadores	Cancillería de Colombia. En Línea. Disponible en https://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/pacific-alliance consultado el 19 Abril 2020
Tratado de Libre Comercio entre México y Centroamérica	1 Septiembre 2012	México Costa Rica Guatemala El Salvador Honduras Nicaragua		Secretaría de Economía. En Línea. Disponible en http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/ Consultado el 20 de Abril 2020
Tratado de Asociación Transpacífico (TPP)	30 Diciembre 2018	Australia Brunei Darussalam Canadá Chile Estados Unidos Japón Malasia México Nueva Zelanda Perú Singapur Vietna		Secretaría de Economía. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.
TLCUEM Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea	1 Julio 2000	México Unión Europea	Actualizado y en proceso de ratificación por parte de UE para entrar en vigor en 2020	Secretaría de Economía. Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea Modernizado.
Tratado de Libre Comercio México – Asociación Europea Libre Comercio	1 Julio 2001	México Noruega Islandia Liechtenstein	No confundir AELC con UE.	Diario Oficial de la Federación. 29 de Junio 2001

Tratado de Libre Comercio México – Panamá	1 Julio 2015	México Panamá		
Tratado de Libre Comercio México – Colombia	2 Agosto de 2011	México Colombia		
Tratado de Libre Comercio México – Israel	1 de Julio de 2000	México Israel		Secretar4 de Econom4a. En L4nea. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/224507/2.4.8_Mx-Israel.pdf
Tratado de Libre Comercio México – Chile	1 de Agosto de 1999	México Chile		Secretar4 de Econom4a. En L4nea. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/224506/2.4.7_Mx-Chile.pdf

Fuente: Elaboraci3n Propia con datos de la secretaria de Econom4a
Cuadro 2

Tratados Comerciales firmados por M4xico

Antecedentes de M4xico con Panam4

M4xico y Panam4 establecieron relaciones diplom4ticas el 1 de marzo de 1904, fecha en la que nuestro pa4s reconoci3 a la Rep4blica de Panam4.¹⁴

Durante la d4cada de 1980, M4xico y Panam4 formaron parte del Grupo Contadora, el cual sent3 las bases para los modelos de cooperaci3n y di4logo existentes en la regi3n; son miembros del Proyecto de Integraci3n y Desarrollo de Mesoam4rica, y del Mecanismo de Di4logo y Concertaci3n de Tuxtla.

El 21 de agosto de 1995, se cre3 la Comisi3n Binacional M4xico-Panam4, con el prop3sito de fomentar los contactos entre ambos pa4ses e impulsar la cooperaci3n bilateral en diferentes campos: pol4tico, econ3mico, comercial, financiero, as4 como fortalecer las coincidencias en los 4mbitos regional e internacional. A la fecha se han realizado cinco reuniones de la Comisi3n Binacional: la primera en M4xico en enero de 1996; la segunda en Panam4 en julio de 2003; la tercera en la Ciudad de M4xico del 11 al 12 de julio de 2005; la cuarta en febrero de 2014, en la Ciudad de M4xico; y la quinta en la Ciudad de M4xico en noviembre de 2015.

Durante la V Reuni3n de la Comisi3n Binacional M4xico-Panam4, los temas abordados fueron: el fortalecimiento de la cooperaci3n en materias acad4mica, diplom4tica, y de seguridad; la firma de dos memor4ndums de entendimiento, uno en materia de cooperaci3n en la lucha contra el combate a la delincuencia organizada transnacional, y otro en materia acad4mico-diplom4tica; as4 como el fortalecimiento de las relaciones en temas de orden pol4tico, econ3mico, comercial, turismo y cooperaci3n t4cnica y cient4fica. De acuerdo con la Canciller4a mexicana, la relaci3n bilateral M4xico-Panam4 se ha fortalecido con las siguientes acciones:

¹⁴ Organizaci3n de los Estados Americanos. Sistema de informaci3n sobre comercio exterior, Tratado de Libre Comercio M4xico-Panam4, 2020.
http://www.sice.oas.org/tpd/mex_pan/Draft_MEX_PAN_FTA_s/Index_PDF_09.05.2014_s.asp

- Apoyo a México para su ingreso como miembro observador del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).
- Ampliación de las facilidades migratorias para personas de negocios y turistas panameños. Inauguración de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio México-Panamá, así como el establecimiento de una Oficina de la Red Interamericana de Comercio, ubicadas en el World Trade Center, ciudad de Panamá.
- Suscripción del Acuerdo Concerniente a la Exoneración del Pago de los Derechos por Servicios de Navegación Aérea a las Naves del Jefe de Estado o de Gobierno en Visita de Estado u Oficiales, así como de las Aeronaves utilizadas por los Integrantes de su Comitiva Oficial (mediante Canje de Notas de 1 de junio y 29 de septiembre de 2005, fecha de entrada en vigencia).
- Tratado de Extradición, firmado en Panamá, el 2 de noviembre de 2004.
- Firma del Acuerdo de Modificación del Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito el 14 de febrero de 1996, celebrado mediante Canje de Notas del 11 de octubre de 2005.
- Suscripción del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), celebrado en México el 11 de octubre de 2005.

Para fortalecer las relaciones bilaterales, impulsar el comercio, diversificar las exportaciones y multiplicar las inversiones con otros países, México y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo busca fortalecer el intercambio comercial de bienes y servicios; impulsar las inversiones recíprocas; y consolidar la posición de ambos países como plataformas logísticas de alcance global, sentando las bases para un corredor comercial en el continente americano.

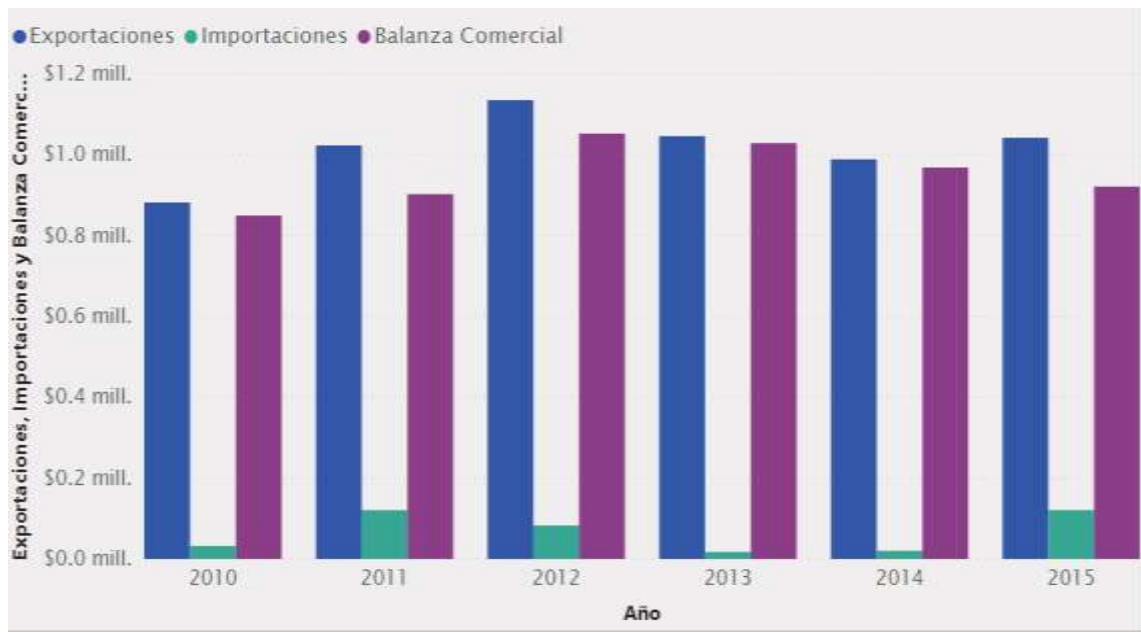
El Tratado se negoció en cinco rondas, que concluyeron formalmente el 24 de marzo de 2014; fue suscrito el 3 de abril de 2014, en la Ciudad de Panamá y aprobado por el Senado mexicano el 12 de marzo de 2015. Entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

Con este Tratado, México tendrá acceso inmediato y a corto plazo (5 años) al 72% del universo arancelario acordado de bienes, en productos como: cables de cobre y aluminio, acero, automóviles, autopartes, pinturas, cosméticos y perfumería, aguacate, frambuesas, sémola de trigo, chicles, tequila, mezcal y jugo de naranja. El resto del material arancelario acordado se desgravará paulatinamente.

El Gobierno mexicano estima que el Tratado permitirá profundizar la integración económica entre México y la región Centroamericana-Caribe, fomentar la diversificación de las exportaciones mexicanas y brindar certidumbre jurídica a los flujos de inversión. Cabe mencionar que las economías de México y Panamá son complementarias, Panamá brinda servicios de excelencia mundial y México es una potencia manufacturera.

Para 2013 México fue el quinto socio comercial de Panamá en exportaciones y el vigésimo octavo en importaciones; a la inversa, Panamá es el vigésimo primer socio comercial de México en exportaciones y el octogésimo octavo en importaciones.

Para 2015, el año en el que el tratado entro en vigor, el comercio entre México y Panamá fue de 921,640 millones de dólares, con un total de 1, 042,422 millones de dólares en exportaciones, e importaciones provenientes de Panamá por 120,782 millones de dólares.



Fuente: Elaboración propia con datos de SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (1993 – 2020).

Gráfico 1
Comercio entre México y Panamá 2010 - 2015

México y Panamá también tienen suscritos otros acuerdos relacionados con el ámbito comercial y de las inversiones:

- El 11 de octubre de 2005, México y Panamá suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), el cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2006.
- Los días 11 y 12 de noviembre de 2009, México y Panamá concluyeron la negociación de un Convenio en Materia de Doble Tributación, en el que se incluye una cláusula de intercambio de información tributaria, con lo cual nuestro país se comprometió a excluir a Panamá del listado de territorios con regímenes fiscales preferentes. El Convenio se suscribió en febrero de 2010. El 30 de abril de 2010, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el proyecto de ley sobre el Convenio entre México y Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. En el caso de México, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión lo aprobó el 19 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.
- Por otra parte, Panamá solicitó y obtuvo, con el apoyo de México, la aprobación para su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en 2009. La adhesión de Panamá al Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) se formalizó el 2 de febrero de 2012, mediante el depósito del Instrumento de Adhesión y la suscripción de los protocolos de adhesión a los siete acuerdos regionales en los que participan todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); en consecuencia, Panamá es miembro pleno de dicho organismo a partir del 3 de marzo de 2012.

Marco Normativo

En la ley sobre la aprobación de tratados internacionales¹⁵ en materia económica, se plantea el marco jurídico dentro del cual los acuerdos internacionales deben realizarse, es destacable de dicha ley la naturaleza de sus objetivos los cuales son los siguientes:

- I. Contribuir a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población mexicana
- II. Propiciar el aprovechamiento de los recursos productivos del país
- III. Promover el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales
- IV. Contribuir la diversificación de mercados
- V. Fomentar la integración de la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación de la competitividad del país, y
- VI. Promover la transparencia en las relaciones comerciales internacionales y el pleno respeto a los principios de política exterior de la fracción X del artículo 89 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al analizar los objetivos se puede observar un interés no solo por recibir ganancias monetarias, sino también por desarrollar herramientas y capacidades para que la competitividad del país se vea beneficiada durante y después de la celebración de los acuerdos.

También se observa un interés por la transparencia del actuar internacional de las finanzas y capitales que están en juego en los tratados, esto basado en un artículo constitucional.

Conclusión

Podemos observar en la gráfica las fluctuaciones en el cambio que ha tenido el Tratado de Libre comercio entre México y Panamá. En el año 2014 que es un año antes del tratado tenemos un decremento del 10% con respecto al 2012 en la Balanza Comercial.

Pasado 3 años de la firma del tratado podemos ver que para la balanza comercial¹⁶ no ha traído beneficios significativos para nuestro país, debido a que solo creció un 0.3%. Se esperaría que después entrar en vigor el tratado los flujos en la balanza comercial tuvieran un efecto positivo.

Las importaciones de Panamá a México después del tratado han tenido un crecimiento de 27.4%, con esto podemos concluir que el país que ha logrado un beneficio con este tratado es Panamá, debido a que para México las exportaciones no logran tener un cambio significativo.

A pesar de que la balanza comercial se ha mantenido a favor de nuestro país, la divergencia entre exportaciones e importaciones ha sido menor desplazando el equilibrio de la balanza a favor de Panamá. Con excepción de 2018 que tuvo un crecimiento contra 2012.

¹⁵ Larys Leiba Hernández Villalobos, "Los tratados internacionales como base de la diplomacia mundial", Revista de Derecho, num 22 (2004):70.

¹⁶ Germán Martínez Prats; Candelaria Guzmán Fernández; Jorge Rebollo Meza y Aida Armenta Ramírez, "Análisis de método de cálculo de la balanza comercial de mercancías de México que genera el INEGI", GIGAPP Estudios Working Papers, Vol: 6 num 139 (2019): 515.

A partir de los resultados encontrados en esta investigación puedo deducir que el tratado no ha traído consigo un cambio significativo en la dinámica comercial de estos países, debido a que no proporciona beneficios que impacten a ambos países esto lo podemos ver en la relación de cuanto influye las exportaciones e importaciones en el PIB de estos países, para 2018 este tratado represento para el PIB de México un 0.000095% y por parte de Panamá un 0.000163%.

Bibliografía

Concha Velásquez, José Roberto. “¿Cuándo los países aumentan sus exportaciones les va mejor?”. Estudios Gerenciales, Vol: 18 num 84 (2002): 89-101.

Ginés Castellet, Núria y Stampa, Gonzalo. El arbitraje internacional. Cuestiones de actualidad. México: Bosch. 2009.

González Blanco, Raquel. “Diferentes teorías del comercio internacional”. Tendencias y nuevos desarrollos de la teoría económica ICE, num 858 (2011): 103-117.

Hernández Villalobos, Larys Leiba. “Los tratados internacionales como base de la diplomacia mundial”. Revista de Derecho, num 22 (2004): 65-95.

Huerta Quintanilla, Rogelio. “Ventajas comparativas y política industrial en una economía abierta”. Investigación económica, Vol: LXVIII num 269 (2009): 113-141.

Informe sobre el comercio mundial 2011. Antecedentes históricos y tendencias actuales, 2012. 51. https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr11-2b_s.pdf

Leguizamon Sierra, Gabriela Inés y Yepes Gonzalez, Nelson V. “Estudio Descriptivo Mediante Análisis Multicriterio de la Cadena Agroalimentaria de La Panela”. Publicaciones e Investigación, Vol: 8 (2014): 161-183.

Martínez, John y J. Pino, Francisco. “Definición de un Modelo de Calidad de Servicios Soportado por Tecnologías de la Información (TI)”. Publicaciones e Investigación, Vol: 10 (2016): 49-67.

Millán Cifuentes, Andrés y Felipe González, Claudio Camilo. “Marco de Referencia para la Gestión de TI Centrada en la Creación de Valor Compartido. Publicaciones e Investigación, Vol: 9 (2015): 163-176.

Organización de los Estados Americanos. Sistema de información sobre comercio exterior, Tratado de Libre Comercio México-Panamá. 2020. http://www.sice.oas.org/tpd/mex_pan/Draft_MEX_PAN_FTA_s/Index_PDF_09.05.2014_s.asp

Oscar Anchorena, Sergio. “Comercio internacional: ventajas comparativas, desventajas distributivas”. Entre líneas de la política económica, num 23 (2009): 25-37.

Ramírez del Rio, Délaney; Soto Mejía, José Adalberto y Rentería Ramos, Rafael Ricardo. “Diseño de un modelo bajo el enfoque de dinámica de sistemas para estudiar comportamiento de la dinámica socioeconómica basada en la atención de primer infancia, infancia y adolescencia”. Investigación Operacional, Vol: 39 num 2 (2018): 220-233.

Ruiz Nápoles, Pablo. “El teorema Heckscher-Ohlin y la economía mexicana. Una visión crítica de la economía neoliberal”. El trimestre económico, Vol: LXXXVII num 345 (2020): 99-131.

SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (1993 – 2020).
Smith, Adam. La riqueza de las naciones. México: Alianza. 2015.

Vallejo Zamudio, Luis E. “El Tratado de Libre Comercio (TLC) y sus implicaciones”. Revista Apuntes del CENES, Vol: 30 num 52 (2011): 7-8.

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Europa del Este Unida**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Europa del Este Unida**.